SECRETARÍA DE HÁBITAT

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1130-07-04-008-2023

ACTA DE PAGO N° 02

CONVENIENTE:	SOCIEDAD FUENTE DE VIDA SAS ESP
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS TENDIENTES A ALCANZAR LAS METAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) A CARGO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($4.327.563.495) aportados por las partes para el cumplimiento de las actividades contractuales.
APORTE DE LAS PARTES	DISCRIMINACIÓN DE LOS APORTES: Aporte del Municipio de Rionegro: TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($3.900.016.315), valor que será aportado en DINERO. Aporte SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P.: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L ($427.547.180), valor que será aportado en ESPECIE
FECHA DEL CONVENIO	08-02-2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO	03-03-2023

ENTIDAD	VALOR
APORTE MUNICIPIO DE RIONEGRO (APORTE EN DINERO)	$3.900.016.315
APORTE FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P. (EN ESPECIE)	$427.547.180
TOTAL	$4.327.563.495

PLAZO:	El plazo de ejecución será el comprendido por el lapso contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO: 293	FECHA: 08-02-2023
ADICIONES	N/A	
OTROSI	N/A	

En la fecha, se reunieron EDIZABETH GARCÍA ATEHORTUA, identificada con cédula de ciudadanía 1.036.928.399, en calidad de Secretaria de Hábitat (E) , nombrada mediante Decreto N° 210 de 2023, delegada para contratar bajo el Decreto 029 de 2020, facultado bajo Acuerdo 001 de 2020, la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 quien para todos los efectos legales y contractuales en adelante se denominará EL MUNICIPIO y la Contadora ALEIDE HINCAPIÉ SILVA, Subsecretaria de Servicios Públicos, obrando en calidad de SUPERVISORES de este Convenio, con el fin de elaborar el Acta de pago 02, de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE DESEMBOLSO: El 20% del valor total de los recursos será desembolsado por parte del municipio con la suscripción del acta de inicio, previa presentación del cronograma de actividades y gestión contractual para el desarrollo del objeto del convenio y el 80% restante de los recursos se desembolsará con actas de avance y serán depositados en la cuenta bancaria que para el efecto se señale, previa aprobación del supervisor y verificación de pagos de seguridad social. Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la secretaria de hacienda del municipio de Rionegro. el contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la secretaria de hacienda del municipio de Rionegro, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

VALOR A PAGAR: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L ($955.677.526) según Factura electrónica N° FVE 314, la cual se pagará con Cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 293 del 08-02-2023 expedido por la Secretaria de Hacienda y con códigos a afectar 1.19.2.3.2.02.02.005.024; 1.19.2.3.2.02.02.005.025 y 1.19.2.3.2.02.02.005.033

HISTORIAL DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO YFECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO $3.900.016.315
1	FVE-266			X		2023-00831 14-03-2023	$780.003.263	N/A	$3.120.013.052
2	FVE-314	X					$955.677.526	N/A	$2.164.335.526
TOTALES							$1.735.680.789		$2.164.335.526

SALDOS POR LIBERAR:

N/A. No se tienen saldo a liberar, ya que el Convenio se encuentra en ejecución.

Consignar en la Cuenta a nombre de SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P. identificada con NIT 901.277.792-2, en la Cuenta Corriente BANCOLOMBIA No. 647-000038-29.

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron 28 JUN 2023

EDIZABETH GARCÍA ATEHORTUA
Secretaria de Hábitat (E)
Cédula: 1.036.928.399

ALEIDE HINCAPIÉ SILVA
Subsecretaria de Servicios Públicos
CÉDULA: 39.457.001
Supervisora

Proyectó: Sandra Liliana Arbeláez González/Técnica Apoyo EDESO/Subsecretaria de Servicios Públicos /27-06-2023
Revisó: Camila Ríos Martínez/ Abogada Secretaria de Hábitat
Aprobó: Aleide Hincapié Silva/ Subsecretaria de Servicios Públicos